

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE RIEGO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de noviembre de 2019, hasta el 31 de marzo de 2020.

| | |
|----------------------------------|---------------|
| | Por día |
| | Sin S.A.C. |
| Riego tradicional o a manto..... | \$ 1.528,31.- |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.